

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44688 MADRID

El Juzgado Mercantil nº 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley concursal,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 764/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0055171, por auto de fecha 10 de octubre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Bieito Ledo Vázquez, con nº de identificación 36122970K y domiciliado en calle Edgar Neville nº 7, 5º C de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Sánchez Pintado & Núñez, con domicilio postal en 28002 y dirección electrónica ldevalleabogados.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 17 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A190058006-1